

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5670 *Creación comisión de investigación.*

Anuncio

Expte. nº 1066/2017

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento-Pleno aprobó en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017, la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre los hechos administrativos y judiciales, y cuantos otros se precisen relacionados con la expropiación de los terrenos por ministerio de la ley que culminó con la Sentencia 976/2017, PO 2281/2010, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección Cuarta, y todo ello con las siguientes condiciones:

Primero.- Constitución de una Comisión de Investigación para estudiar, analizar y depurar las responsabilidades que correspondan en relación a aclarar y depurar las posibles responsabilidades existentes desde que en el año 1996, se decide modificar el Planeamiento Urbanístico para incorporar parte de la propiedad de D^a Modesta Herrero Escribano como parcela de equipamiento uso deportivo, así como por las razones antes expresadas.

Las características de esta Comisión de Investigación serán las siguientes:

- 1.1. Fecha de sesión constitutiva en septiembre de 2017.
- 1.2. Forma de finalización de las conclusiones de la Comisión de Investigación mediante la emisión de informe.
- 1.3. Constitución de la Comisión, incluyéndose los representantes de los grupos políticos en la misma proporción que las comisiones informativas.
- 1.4. Cualquier autoridad, empleado que se estime oportuno deberá de comparecer ante la Comisión de Investigación al objeto de aclarar las preguntas que se planteen.

Segundo: Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictaminado, o concluido sobre el asunto que constituye su objeto.

Tercero: La Comisión de Investigación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa-Presidenta o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - Representantes del Grupo municipal PSOE.
 - Representantes del Grupo municipal PP.
 - Representante del Grupo municipal PINP.
 - Representante del Grupo municipal IU-LV.
- Secretario/a: del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Cuarto: La Comisión de Investigación ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

Quinto: Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de tres días desde la adopción del presente Acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Carolina, a 11 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.